

CONVOCATORIA 2025

CONDICIONES PARA EXPOSICIONES DE ARTES PLÁSTICAS EN LA SALA DE EXPOSICIONES DEL CENTRO DE LAS ARTES DE ARROYOMOLINOS

Estas condiciones se refieren a la posibilidad de exponer obra plástica en la sala de exposiciones de la Escuela de las Artes del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

El Ayuntamiento de Arroyomolinos ofrece a los creadores la oportunidad de mostrar su producción artística en la Sala de Exposiciones del Edificio del Centro de las Artes, con el fin de organizar la programación de muestras y exposiciones durante el año 2025, con arreglo a las siguientes bases:

Se considerarán Exposiciones:

Las muestras en sala de exposiciones del Ayuntamiento de Arroyomolinos destinada a la exhibición de:

- Pintura
- Dibujo
- Grabado
- Estampación
- Fotografía
- Documento gráfico
- Escultura

Mediante el sistema de colgado, (excepto escultura) en la planta -1 y la planta 0 del edificio de la Escuela de las Artes, en la calle Madrid número 25 de Arroyomolinos.

El horario de visitas de la exposición es el mismo que el del Centro.

Solicitudes

Podrán concurrir todos los artistas residentes, temporal o permanente en el Estado Español, manifestándose especial interés por la participación de creadores jóvenes.

Los artistas interesados solicitarán, mediante modelo normalizado adjunto, acompañado necesariamente de sus datos personales, currículum vitae y adjuntando una muestra fotográfica de la obra a exponer.

El plazo de inscripción será desde la publicación de estas bases, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Arroyomolinos, así como en la página WEB del Ayuntamiento de Arroyomolinos, hasta el 31 de diciembre de 2025.

El Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Cultura, seleccionará de entre todos los artistas y colectivos que soliciten utilizar este servicio, a aquellos que por su calidad y novedad sean representativos de cada una de las artes en las que se encuadran. La decisión será inapelable.

Los artistas seleccionados recibirán comunicación por escrito de las fechas adjudicadas para exponer su obra, debiendo ser ésta presentada en perfecto estado y en las condiciones necesarias para su montaje y contemplación, enmarcadas y provistas de sistemas de colgado.

Los artistas no seleccionados podrán recoger los dosieres hasta el 31 de enero de 2026. La documentación no retirada en esta fecha será archivada, no pudiendo ser reclamada posteriormente. Ningún dossier se devolverá por correo o por cualquier otro medio de envío.

Condiciones

Las fechas de exhibición e inauguración, serán determinadas por la Concejalía de Cultura, previo acuerdo con el artista. **La Concejalía de Cultura podrá simultanear usos en la sala de exposiciones y, en su caso, modificar fechas previamente acordadas cuando así lo impongan las necesidades del Centro.**

La Concejalía de Cultura, incluirá en el folleto de programación, reseña de cada exposición siempre y cuando el artista facilite a la Concejalía, con la anticipación suficiente, fotografía, título y breve texto referente a la exposición.

Serán a cargo del artista los gastos de publicidad (exceptuando los referidos en el párrafo anterior) o cualquier otro que desee hacer (acto de inauguración, edición de invitaciones, etc.), previa comunicación a la Concejalía de Cultura.

Los artistas seleccionados se responsabilizarán del montaje y desmontaje de la exposición. Cualquier gasto que genere la materialización de estas exposiciones, enmarcado, transporte, carteles, herramientas, etc.... será por cuenta del artista autorizado. La sala está dotada de sistema de colgado. En el caso de instalación de otro tipo de muestras, el artista autorizado deberá de proveer los correspondientes soportes adicionales, sin que se pueda modificar las características de la sala para adaptarlas a la obra.

En ningún caso se podrá:

- **Taladrar las paredes.**
- **Adherir a las paredes mediante sustancias adhesivas, carteles con los títulos ni otros objetos.**
- **Hacer constar en cada pieza su valoración económica.**

El Ayuntamiento de Arroyomolinos no se hará responsable de los daños que puedan producirse por actos vandálicos, sustracciones, accidentes imprevisibles, incendios u otra causa de fuerza mayor. El Ayuntamiento de Arroyomolinos, se reserva el derecho de reclamar daños y perjuicios en caso de deterioro de las instalaciones, o incumplimiento de la normativa.

La utilización del espacio descrito no estará sujeta a tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de los bienes de dominio público, al no llevar aparejada una utilidad económica para la persona autorizada.

Los usuarios de este servicio aceptaran por escrito la totalidad del contenido de las presentes normas, su incumplimiento supondrá automáticamente el cese de la autorización. La utilización de la sala supone la aceptación de los criterios expuestos en estas bases.

Fdo: M^a Cristina Fernández Castaño
Concejala delegada Cultura, Festejos y Participación Ciudadana.

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento
Código de autenticidad y verificación al margen)